

SEÑOR

JUEZ CIVIL MUNICIPAL (REPARTO)

Cartagena de indias.

REF.: ACCIÓN DE TUTELA PARA LA PROTECCIÓN DEL DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICIÓN

Yo, Hernan Jose Montes Nuñez, identificado con cédula de ciudadanía No. 1047408380, domiciliado en Cartagena de Indias Daniel Lemaitre Cr 17 · 71 -43^a Urb. Portal del Virrey Mz 9 Lt 1, actuando en mi propio nombre, me permito interponer **acción de tutela** para la protección de mi derecho fundamental de petición, consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, el cual ha sido vulnerado por la **Alcaldía de Cartagena de Indias** al no dar respuesta a la solicitud presentada el día **30 de septiembre de 2024**.

Esta acción se interpone con fundamento en los siguientes:

HECHOS:

1. El día **30 de septiembre de 2024**, presenté ante la **Alcaldía de Cartagena de Indias** un derecho de petición relacionado con mi posición como segundo en la lista de elegibles para un cargo en carrera administrativa.
2. En mi solicitud, requerí información sobre la posesión del aspirante que ocupa el primer lugar en la lista de elegibles, así como otros aspectos relacionados con vacantes y mi posible nombramiento.
3. Han transcurrido más de **32 días hábiles**, superando ampliamente los términos legales establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo para la respuesta a un derecho de petición.
4. Hasta la fecha, no he recibido ninguna respuesta ni comunicación por parte de la Alcaldía de Cartagena de Indias, lo cual constituye una vulneración de mi derecho fundamental de petición.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1. **Constitución Política de Colombia**, artículo 23: "Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución."
2. **Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011)**, artículo 14: Establece un término de 15 días hábiles para responder derechos de petición.
3. **Jurisprudencia de la Corte Constitucional**: En múltiples sentencias, como la T-377 de 2000, se ha reiterado que el derecho de petición es un derecho fundamental que exige respuesta oportuna y de fondo por parte de las autoridades.

DERECHOS VULNERADOS:

- Derecho fundamental de petición (artículo 23 de la Constitución).

PRETENSIONES:

1. Se ordene a la **Alcaldía de Cartagena de Indias** que, en un término no superior a **48 horas**, dé respuesta de fondo y completa a la solicitud presentada el **30 de septiembre de 2024**.
2. Se advierta a la Alcaldía sobre las posibles sanciones derivadas del incumplimiento de la orden judicial.

PRUEBAS:

1. Copia del derecho de petición presentado el **30 de septiembre de 2024**.
2. Consulta de estado del radicado del derecho de petición.
3. Declaración bajo la gravedad del juramento de que no he recibido respuesta a mi solicitud.

JURAMENTO:

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que los hechos aquí descritos son ciertos y que hasta la fecha no he recibido respuesta a mi derecho de petición.

NOTIFICACIONES:

- A mí: I Daniel Lemaitre Cr 17 ·71 -43ª Urb. Portal del Virrey Mz 9 Lt 1 (Cartagena de Indias) hernanjmontesnu@gmail.com, – hernanjmontesn@hotmail.com, 3103797457 – 3113920372 (WhatsApp)
- A la entidad demandada: Alcaldía de Cartagena de Indias.

Atentamente,

Hernan Jose Montes Nuñez

Cédula de ciudadanía No. 1047408380

Teléfono: 3103797457 – 3113920372(WhatsApp)

Correo electrónico: hernanjmontenu@gmail.com – hernanjmontesn@hotmail.com

Cartagena de indias, 30 Septiembre 2024

Señores

Alcaldía de Cartagena de Indias

Referencia: Solicitud de información sobre posesión de aspirante en carrera administrativa y solicitud de nombramiento - Derecho de petición

Señores Alcaldía de Cartagena de Indias

Yo, Hernan Jose Montes Nuñez, identificado con cedula de ciudadanía N.º 1047408380 de Cartagena, residente en esta ciudad, invocando el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y las disposiciones pertinentes de la Ley Estatutaria 1755 de 2015, me dirijo respetuosamente a ustedes con el fin de solicitar la siguiente información y realizar la siguiente solicitud relacionada con el concurso de méritos PROCESO DE SELECCIÓN MODALIDAD ABIERTO ENTIDADES DEL ORDEN TERRITORIAL 2022 - ALCALDÍA DE CARTAGENA DE INDIAS, DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL para el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO (auditoria de cupos), código 219, grado 35, identificado con código OPEC 179816 en la carrera administrativa.

Petición:

1. Solicito se me informe si el aspirante quien es primero en la lista de elegibles del número de empleo 179816 emitida por la CNSC para el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO (auditoria de cupos), código 219, grado 35, identificado con código OPEC 179816 en la carrera administrativa ya tomó posesión de su cargo.
2. En caso afirmativo, solicito copia de la resolución o acta de posesión del funcionario en cuestión, o la fecha y circunstancias en las que se realizó.
3. Si el aspirante aún no ha tomado posesión del cargo, solicito información detallada sobre el estado actual del proceso de posesión y las razones por las cuales aún no se ha realizado.
4. Dado que figuro como el segundo en la lista de elegibles del mencionado concurso, en caso de que el primer aspirante no haya tomado posesión del cargo dentro del plazo estipulado por la ley, solicito formalmente que se me nombre en dicho cargo, cumpliendo con lo establecido en la normativa vigente sobre el nombramiento de los elegibles en carrera administrativa.

5. En caso de que el aspirante ya haya tomado posesión del cargo, solicito que de conformidad con las disposiciones del artículo 1 del Decreto 498 de 2020, que modifica el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015, y del Acuerdo No. CNSC-0165 de 2020, modificado por el Acuerdo No. CNSC-0013 de 2021, se me informe si existen vacantes del mismo empleo o de cargos equivalentes que hayan surgido con posterioridad a la Convocatoria de este proceso de selección, dentro de la misma entidad, y que, conforme a la normativa, deban ser provistos mediante el uso de la presente Lista de Elegibles. En caso de existir dichas vacantes, solicito ser considerado para su nombramiento definitivo.

Justificación:

Realizo esta solicitud en virtud de mi interés directo como segundo en la lista de elegibles para el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO (auditoria de cupos), código 219, grado 35, identificado con código OPEC 179816 y en ejercicio de los derechos que me otorga la normativa sobre concursos de mérito y carrera administrativa. Considero necesario conocer el estado del proceso de posesión del primer aspirante y, en su defecto, proceder con mi nombramiento como corresponde.

Solicito que la respuesta a esta petición sea enviada a hernanjmontesnu@gmail.com - hernanjmontesn@hotmail.com o a la dirección física Daniel Lemaitre Urb. Portal del virrey Mz 5 Lt 12

Agradezco su atención y quedo a la espera de una pronta y favorable respuesta dentro de los términos establecidos por la ley.

Atentamente,



Hernán José Montes Nuñez

Cédula de ciudadanía No.1047408380

Teléfono: 3103797457 – 3113920372(WhatsApp)

Correo electrónico: hernanjmontesnu@gmail.com - hernanjmontesn@hotmail.com



Siga su correspondencia



Estimado(a) ciudadano(a), ahora puede hacer seguimiento de su correspondencia y ver la(s) respuesta(s) asociadas a la misma. Para observar la gestión de su correspondencia, diríjase a la pestaña **Última Gestión** y haga clic en Ver Recorrido. Para descargar la(s) respuesta(s) asociadas diríjase a la pestaña **Respuestas** y haga clic en la respuesta que desea consultar

Asunto: DERECHO DE PETICION SOBRE INFORMACION

Destinatario: Morales Castro,
Yira tatiana

Dependencia: Dirección de
Talento Humano

Cargo: Directora Administrativa de Talento Humano

Prioridad: Rutina

Medio de recepción: Por
Mano

Fecha del documento:
30/09/2024

Fecha de registro:
30/09/2024 4:08:19 p. m.

Estado: Sin responder

Emisores

Nombre	Cargo	Institución
MONTES NUÑEZ, HERNAN JOSE	No registra cargo	No Registra Institución -

Documentos digitalizados

Nombre	Orden	Documento
Documento Digitalizado	0	Descargar

Última gestión**Respuestas**

Copia N°	Fecha	Funcionario	Área	Recorrido
1	17/10/2024 14:11:13	Ospino Eljaieck, Carlos	Dirección de Talento Humano	Ver recorrido



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Fecha: 19/11/2024 8:52:27 a. m.

NÚMERO RADICACIÓN: **13001400300220240114200**

CLASE PROCESO: TUTELA

NÚMERO DESPACHO: 002 **SECUENCIA:** 5241759 **FECHA REPARTO:** 19/11/2024 8:52:27 a. m.

TIPO REPARTO: EN LÍNEA **FECHA PRESENTACIÓN:** 19/11/2024 8:50:29 a. m.

REPARTIDO AL DESPACHO: JUZGADO MUNICIPAL - CIVIL 002 CARTAGENA

JUEZ / MAGISTRADO: INGRID ELENA REYES PALMERA

TIPO ID	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	APELLIDO	PARTE
CÉDULA DE CIUDADANIA	1047408380	HERNAN JOSE MONTES NUÑEZ		DEMANDANTE/ACCIONANTE
		ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS		DEMANDADO/INDICIADO/CAUS ANTE

Archivos Adjuntos

	ARCHIVO	CÓDIGO
1	01DEMANDA.pdf	B9ECDD94182B9171866D7833766011FB04FDB58E
2	02PRUEBAS.pdf	3B7EDE9A2855E82862B87A34229DFCDDF634B944
3	03PRUEBAS.pdf	0E1D30AF3D73F931C7472E01ED5413361CC57BCB

acbf3e95-afc5-4d3c-aea8-dfac96e75441

DILSON MANUEL RUZ MERCADO

SERVIDOR JUDICIAL